

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**14028** *Resolución de 19 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de mayo de 2026.*

Por resolución de 12 de mayo de 2026 de la Subsecretaría, «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de mayo de 2026, se anunció convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes presentadas por el personal funcionario, se resuelve que los candidatos más idóneos son los referidos en el anexo adjunto, en el que se adjudican los puestos de trabajo relacionados en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 19 de junio de 2026.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/1245/2024, de 7 de noviembre), la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen Armesto González-Rosón.

## ANEXO

**INST. NAL. SEGURIDAD SOCIAL –NSS–**  
**S. G. DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL –INSS–. S. G. DE ORDENACION Y ASISTENCIA JURIDICA. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (1415584). MADRID/MADRID.	29	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC. INST. NAL. SEGURIDAD SOCIAL –INSS–. S. G. DE ORDENACION Y ASISTENCIA JURIDICA. MADRID/MADRID.	29	FERNANDEZ MOREJON, NURIA.	***0192**	A1	C. SUPERIOR TECNICOS ADMN. SEG. SOCIAL.	AC

**S. G. DE GESTIÓN DE PRESTACIONES**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
2	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL –INSS–. S. G. DE GESTION DE PRESTACIONES. SUBDIRECTOR ADJUNTO/SUBDIRECTORA ADJUNTA (4044412). MADRID/MADRID.	29	MINISTERIO DE INCLUS., SEG. SOC. Y MIGRAC. INST. NAL. SEGURIDAD SOCIAL –INSS–. S. G. DE GESTION DE PRESTACIONES. MADRID/MADRID.	29	GARCIA CONDE, GEMA.	***8631**	A1	C. SUPERIOR TECNICOS ADMN. SEG. SOCIAL.	AC

CUERPOS O ESCALAS:  
 ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):  
 \* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.  
 TITULACIONES: